



**DECRETO N° 0195**

**NEUQUÉN, 09 FEB 2010**

El Expediente OE N° 2556-B-08, originado en el reclamo efectuado por el agente **BARRERA LAGOS OSVALDO HERNÁN**, L.P. N° 5962; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 103/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictámenes N°s. 193/09 y 251/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente BARRERA LAGOS y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 5.416,92, más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 214/09, expresa que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1096/09, manifiesta que la Actividad: "Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sistema de Información Geográfica", Imputación: 8-GU-1-0-4, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las



diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 716/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

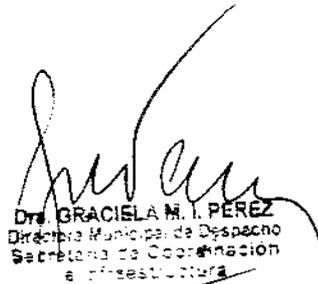
**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **BARRERA LAGOS OSVALDO** ----- **HERNÁN, L.P. N° 5962 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.229.679, Clase 1966, Categoría 19**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de octubre de 1987, hasta el 30 de septiembre de 1991, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecinueve (19) años, siete (7) meses y diez (10) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 716/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.416,92)**, más el 40% de Zona, al agente **BARRERA LAGOS OSVALDO HERNÁN, L.P. N° 5962**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través de los Dictámenes N°s. 193/09 y 251/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura

Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 716/09.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sistema de Información Geográfica", Imputación: 8-GU-1-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 4º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

**Artículo 6º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

